



Edificio Municipal  
Av. Santa Fe 1689 Tel. +54 9 (341) 493 6000 y Rot.  
S2132AUC Ciudad de Funes, Sta. Fe, Argentina  
funes.gob.ar

## DECRETO N° 0027/2023

Funes, "1983/2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Funes 8 de Febrero de 2023.-

### VISTO:

El presente trámite del Concurso de Precios **N° 003/2023** para la " *Adquisición de materiales eléctricos para alumbrado via publica*", contenido en el expediente administrativo N° 86835/2023, cuya apertura de sobres se realizó en el día 27 de Enero de 2023; y

### CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Decreto N° 0015/2023 así como a las demás normas reglamentarias en vigencia;

Que se han presentado los siguientes oferentes: LM SISTEMAS LUMINICOS SA, MARVIK SOLUCIONES SRL Y TECNOURBANA SA;

Que habiendo tomado la intervención que le compete a la Comisión Evaluadora, y analizada las ofertas y calidades, según surge del acta de la Comisión, la misma sugiere Preadjudicar a la Empresa TECNOURBANA SA priorizando el principio económico por aparecer como la mas conveniente para el Municipio en función a los costos finales, por cotizar conforme al Pliego de Bases y condiciones y por cumplimentar con la parte técnica solicitada en el pliego;

Que la Direccion General de Administracion, dispone se confeccione el Decreto de Preadjudicación pertinente;

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE FUNES D E C R E T A

**Artículo 1°) PREADJUDIQUESE al Concurso de Precios N° 003/2023** para la "adquisición de materiales eléctricos para alumbrado via publica", a la empresa TECNOURBANA SA, CUIT N° 30-71219681-1, con domicilio fiscal en Genaro Roldan 1276, de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe por un total de **\$ 14.516.000** (Pesos catorce millones quinientos dieciséis mil con 00) IVA incluido, en un todo de acuerdo al pliego respectivo y a la oferta presentada.

**Artículo 2°) IMPUTESE** a la partida ""**Erogaciones de capital - trabajos públicos - Redes de alumbrado público** "" del presupuesto vigente, el gasto que origine el cumplimiento del presente Decreto.

**Artículo 3°) NOTIFIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE.**

C.P.N. JORGE LUIS RASINES  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE FUNES



ROLIVOR ANTONIO SANTACROCE  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE FUNES